

DECRETO N° 3443.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la permuta precio CIF de dieciséis unidades del mismo modelo y prestaciones cero kilómetros de las camionetas empadronadas con los números POF 0011, POF 0015, POF 0016, POF 0042, POF 0043, POF 0034, POF 0086, POF 0089, POF 0048, POF 0051, POF 0055, POF 0018, POF 0045, POF 0080, POF 0090 y POF 0251, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, trece de  
setiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario Interino